



enseñanza

Sección Sindical de la Universidad de Córdoba

## PROPUESTA DE REGULACIÓN DE DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA DEL PAS LABORAL DE LA UCO.

Con el fin de regular la aplicación del artículo 17 del IV Convenio Colectivo del personal laboral de las universidades andaluzas, en relación con funciones de superior categoría, y llegar a un acuerdo con la Universidad al respecto, esta sección sindical hace la siguiente propuesta de regulación:

**Primero:** Este acuerdo será de aplicación para cualquier contingencia temporal que surja en un puesto cubierto y dotado en RPT:

- Permisos y Licencias de larga duración.
- Enfermedades que provoquen baja médica de duración superior a 30 días.
- Cualquier otra situación sobrevenida y no prevista.

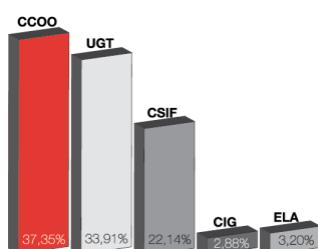
**Segundo:** En el caso que esta contingencia provoque vacante, la asignación de funciones de superior categoría se producirá al mismo tiempo que se convoca el procedimiento ordinario de cobertura de vacantes establecido en el IV Convenio Colectivo.

**Tercero:** En estos casos se ofrecerá al personal laboral fijo del mismo Área con la categoría inmediatamente inferior del Departamento, Centro y Servicio o Unidad, por ese orden.

Todo lo anterior siempre que se cumpla el requisito de titulación establecido en el convenio para cada uno de los grupos.

**Cuarto:** Si hubiera más de un solicitante, en todos los casos se usará el baremo establecido en el artículo 19 del IV Convenio Colectivo relativo al concurso de traslado.

**Quinto: Estos trabajos serán reconocidos en futuras promociones internas.**



**CCOO**  
primer sindicato  
de las  
Administraciones  
Públicas